

ta no es que damos fe

facom Anaxich

REPUBLICA DE SAN VICENTE DE CAJAMAHA
Y SU TERRITORIO
Y SU PUERTO DE SAN VICENTE DE CAJAMAHA
Y SU PUERTO DE SAN VICENTE DE CAJAMAHA



Francisco Rodríguez
Consejero

8, 2

1
Ordinación

En la villa de Ayacucho, en la Ciudad de Cañete, y de la Capital de ella, a ocho dias del mes de Febrero, año de mil novecientos y cinco, se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Francisco Valera y de Guzman, Reg.º decano de este Ayuntamiento, que preside de Turno, por ausencia de los señores Lorea, y Alcalde Mayor; D. Juan Castañeda Segura, D. Juan García Campos, D. Juan Anaxich; D. Leon Ratacho; D. Diego Hernandez; D. Leon Garcia Campos, Regidores, y D. Juan Subiela, Diputado del Común, y acordaron lo siguiente

Consulado

Los Señores D. Francisco Anaxich, y D. Juan Subiela a quienes esta Ciudad comisiono, para el reconocimiento y cominacion del Informe dado; con relacion a su Real Orden comunicada, por el Excmo. Señor D. Josef Galba, Secretario de Estado, y del despacho Universal de Indias, para la prelitacion en este Puerto, para el Expropiado Comercio; e para lo que consta del Informe que sigue

Aquí el Informe.

Y Entendido por esta Ciudad acordado: Que con copia de que y de las Aducciones que se citan, se represente a Su Excmo. para que en vista de ello, echo presente a S. M. delivara lo que sea de su Real Acuerdo

